



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 MAY 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 826/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las pasantías realizadas por la Enf. Mónica Estela Gil Fernández y la Lic. Sara Elena Acosta, en la Universidad de Alcalá de Henares, España, a partir del 20 de Enero de 1993 y por el término de sesenta (60) días; y

CONSIDERANDO:

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569;

POR ELLO:

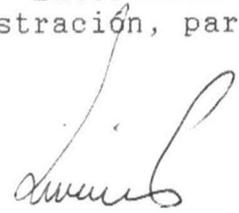
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

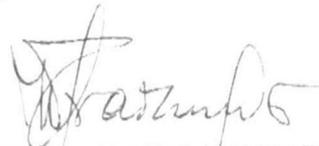
ARTICULO 1º.- Tener por autorizada la comisión efectuada por la Enf. Mónica Estela GIL FERNANDEZ y la Lic. Sara Elena ACOSTA, docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes realizaron pasantías en la Universidad de Alcalá de Henares, España desde el 20 de Enero del corriente año y por el término de sesenta (60) días.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 141 - 93